

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 43 Fecha Estado: 04/08/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502420210007900	Ordinario	VICTOR HUGO ESCOBAR BEDOYA	COMPLEMENTOS HUMANOS S.A.S	Auto inadmite demanda y Reconoce Personería.MVS	03/08/2021		
05001310502420210008300	Ordinario	SANDRA MILENA BEDOYA	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA ESU	Auto inadmite demanda y Reconoce Personería. MVS	03/08/2021		
05001310502420210011300	Ordinario	JAIME HUMBERTO BETANCUR SALDARRIAGA	CARLOS MAURO ZULUAGA POSADA	Auto admite demanda y Reconoce Personería.MVS	03/08/2021		
05001310502420210012000	Ordinario	JAVIER ANTONIO RUA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda y Reconoce Personería.MVS	03/08/2021		
05001310502420210012700	Ordinario	AIRELI ORTIZ RUIZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda y Reconoce Personeria.MVS	03/08/2021		
05001310502420210014300	Ordinario	LUIS GONZALO TRIVIÑO	MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA	Auto admite demanda y Reconoce Personería. M.V.S	03/08/2021		
05001310502420210015000	Ordinario	BEATRIZ ELENA USUGA HIGUITA	HOTEL DIEZ MEDELLIN S.A.S	Auto admite demanda y Reconoce Personería. MVS	03/08/2021		
05001310502420210015400	Ordinario	IDIANA JUDITH SUAREZ ESPINOSA	SKANDIA	Auto admite demanda y Reconoce Personería.MVS	03/08/2021		
05001310502420210015600	Ordinario	ROSA MARIA MERCHAN BALLEEN	COLPENSIONES	Auto admite demanda ORDENA NOTIFICAR A.M..B	03/08/2021		
05001310502420210017900	Ordinario	HEMEL VALLE HERNANDEZ	CARLOS HUMBERTO CARDENAS	Auto rechaza demanda POR FACTOR CUANTIA, ORDENA REMITIR A JUECES LABORALES DE PEQUEÑAS CAUSAS. CV	03/08/2021		
05001310502420210018300	Ordinario	ANTONIO VELEZ PEÑA	CAMPOLARGO S.A.S	Auto inadmite demanda Estudiada la presente demanda encuentra el Despacho que procede su INADMISIÓN O DEVOLUCIÓN, en los términos del artículo 28 del Código Procesal Laboral, a efectos de que se cumplan los siguientes requisitos, dentro del término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de ser rechazada. CV	03/08/2021		
05001310502420210018700	Ordinario	JUAN CARLOS PALACIO LOPEZ	GRUPO EMPRESARIAL P&G S.A.S	Auto admite demanda ORDENA NOTIFICAR. CV	03/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDRA NAVAS SANABRIA
SECRETARIO (A)